

Así, pues, si los acontecimientos que han tenido lugar son, por una parte, deplorables, por otra han puesto á prueba la constancia y energía de la pequeña colonia y hacen presagiar el buen suceso de la empresa.

En cuanto al señor Goguet, Director de la colonia, él se había embarcado en el vapor de San Nazario, para llegar primero y aguardar sus compañeros en Riohacha. Se tiene noticia de su llegada á la Martinica, y sin duda que habrá desembarcado ya felizmente en Colombia.

Con sentimientos de consideración y respeto tengo el gusto de suscribirme de V., señor Secretario, muy atento y obediente servidor.

J. TRIANA, Vicecónsul interino.

El Tradicionista.

BOGOTÁ, 27 DE MAYO DE 1873.

EL PARTIDO CATOLICO.

ARTICULO CUARTO.
(Colaboracion.)

Las tendencias de los actuales gobiernos en el mundo civilizado (los de Alemania, Rusia, Inglaterra, Francia, Italia, Suiza, Portugal, España, Estados Unidos del Norte, Méjico, América Central, Venezuela, Colombia &c) son á tener en materia de instruccion pública y religion facultades aun mayores que las que tenían: el cesarismo de tales gobiernos en estos dos asuntos es manifiesto; así es que por regla general los católicos de esos países no son conservadores *actualmente*. Los irlandeses católicos á quienes tanto debe la causa del derecho, casi nunca han sido conservadores; si el general Grant quiere darle más fuerza al poder central, sobre todo en materia de enseñanzas, el *Catholic World* no estará por él. Su Santidad ha protestado contra las medidas adoptadas por la mayor parte de esos gobiernos, y los torys le han hecho siempre una cruda guerra al papado. En el estricto sentido de la palabra, un conservador *actualmente* significa: sustentador del orden establecido; de suerte que aquí podria sin violencia llamarse *liberal conservador*, el sostenedor del liberalismo establecido en nuestras actuales instituciones: es decir, sostenedor de la Constitucion de Rionegro, de las enseñanzas por Bontham, de las leyes de crédito público, del sistema de elecciones vigente, de la supremacía del Poder legislativo, de la desamortizacion, del derecho de *tuicion*, de la enseñanza por compulsion, &c. Si el partido liberal acaba de afianzar su poder, definitivamente habrá liberales conservadores, como

sucedier lo mismo con el partido liberal colombiano.

El más radical, el que va hasta los fundamentos de la sociedad; que pudo tener por jefe al gran general, y que hoy está representado por el señor J. M. Rojas Garrido, aquí, y en Venezuela por el dictador Guzman Blanco, no una sinó varias veces ha tratado de darse un nombre que lo distinga de los liberales de *agudulce*; esta fraccion que podemos llamar *equinomista* amiga hasta cierto punto de dejar la bola á fuerza de maña, á arropa hasta hoy con la cobija del otro, pero cuando aquel se empeñe en tratar los capitales particulares como ha tratado á los colectivos, ambos tendrán que ocurrir á nombres de partido que den alguna idea de sus diversas tendencias; del mismo modo cuando de política se convierte la cuestion en social, y por consiguiente, y más que todo, en religiosa, tiene que variar la designacion de las ramas en que está dividido el partido conservador, sin que por esto en cuestiones en que están de acuerdo, haya por necesidad que haber desunion. La fraccion esencialmente religiosa que en las luchas sociales que se prevén, mira como secundarias ciertas formas políticas, tiene que darse un nombre que la distinga de los que le dan al elemento político una importancia que no tiene para ella. No es mucho pues que trate de darse un nombre que la distinga de los conservadores esencialmente políticos.

Y no se diga por esto que los católicos al llamarse partido católico pretenden invadir un campo que no pertenece á la política, no; lo que sucede es que invadiéndolo, los anticatólicos, los despojadores y opresores de la Iglesia, ellos, los católicos, cumplen el deber de organizarse en defensa de sus derechos. Ora se ataca que la *autoridad* de la Iglesia en nombre del *liberalismo*, ora se llamen *conservadores* (lo eran los regalistas) los que pretenden encadenar su *libertad*, los verdaderos católicos se opondrán á esos ataques é invasiones, tratando de castorbarlos en el orden político, es decir como *partido político católico*.

Cuando los católicos se presentan como partido, muestran que ejerciendo sus derechos civiles se organizan contra las invasiones que en el *orden político* se hacen á la Iglesia. No se diga tampoco que aquí en Colombia los anticatólicos son unos pocos, y que siendo despreciable su número, no merecen ni el nombre de partido. Cuando Sancho se quejaba de los malos tratamientos que recibia, don Quijote se empeñaba en probarle que todo era obra de encantamiento, y que los mozos retozones que mantenían

valor Jesucristo, su divino Fundador, su organización inmutable, que ninguna fuerza humana puede modificar. El concilio de Trento ha formulado claramente los principios fundamentales sobre la jurisdiccion espiritual; y el proyecto de ley desconoce esos principios, que importa recordar. El concilio enseña que hay en los ministros de la Iglesia dos poderes muy distintos: el poder de orden, que se les confiere por medio de la ordenación; y el poder de jurisdiccion que emana en su principio, de la misma fuente, y que permanece incompleto, suspendido y sin efecto válido, hasta que la Iglesia les haya conferido su ejercicio y les haya señalado territorio donde ejercerlo. Es, pues, de su que no basta para que un obispo, ó un sacerdote, pueda llamarse legítimamente pastor, que haya sido ordenado; se necesita además que se halle investido de la mision y de la institucion de la Iglesia; y esa mision y esa institucion no pueden ser válidamente conferidas sino por los superiores que tienen derecho y autoridad para ello.

El mismo concilio habia ya declarado "que todos los que se atrevan á ejercer las funciones de obispos, de curas y de otros ministros, de propia autoridad, ó sin ser llamados sino por el pueblo, ó por la potestad civil y por los magistrados, no son tales ministros de la Iglesia, y deben ser mirados como intrusos, que no han entrado por la puerta."

La Iglesia tiene el derecho divino de nombrar los curas ó párrocos. Las concesiones que se han hecho á algunas parroquias, sobre eleccion popular de sus párrocos, han sido por via de excepcion y de privilegio, y no se han otorgado sino por la Iglesia: nadie tiene, pues, el derecho de inferir que semejantes concesiones deben aplicarse en todas partes, sin consentimiento formal del jefe de la misma Iglesia.

Es un dogma de la fe católica, definido especialmente por el concilio general de Trento que, para poseer el legítimo ministerio, no basta á los obispos y á los sacerdotes haber sido válidamente ordenados; se necesita además, como una cosa esencial, que hayan sido enviados por la Iglesia para el ejercicio de sus santas funciones. "Si alguno dijere que los que no han sido legítimamente ordenados, ni han sido enviados por la potestad eclesiástica y canónica, sino que tienen otro origen, son legítimos ministros de la palabra de Dios y de los sacramentos, sea excomulgado." (Conc. Trid. Sess. 23, Can. VII).

Todo católico que rechace esta doctrina se hace hereje; y es claro que el proyecto de ley reposa todo entero sobre un error condenado hace más de tres siglos por un concilio general. Los soberanos pontífices Pío VI y Gregorio XVI han decretado las mismas censuras contra la constitucion civil del clero de Francia y contra los artículos de la conferencia de Baden, de los que este proyecto de ley no es más que una reproduccion. Hay para mí un deber sagrado de conciencia en elevar solemnemente la voz y declarar muy alto, que el proyecto de ley es herético y cismático; que cualquier sacerdote, que cualquier católico que lo vote ó lo ejecute, incurre en las censu-

la paz y los intereses materiales de Ginebra; compromete, ante la opinion pública de Europa y del mundo, su renombre de libertad; suscita disenciones en las familias, multiplica á placer las discordias, y provoca á las poblaciones católicas á la apostasia, ó á la resistencia.

Los suizos establecidos en Bélgica, como en Francia, en los Estados Unidos y en Holanda, encontrarán en esos países la libertad de su fe; pero estarán expuestos á oír el cargo de que en Ginebra el catolicismo está fuera de la ley, y que en 1873, el Estado republicano ha resuscitado las violencias legales de 1535.

Nuestra ciudad, colocada por la Providencia en uno de los sitios más bellos del mundo, atraia las riquezas del extranjero; pero las leyes opresoras con que se nos amenaza los harán huir y buscar en otra parte un abrigo protector de la paz de su conciencia.

Ese proyecto de ley carece de sinceridad en su título, en su fin y en sus motivos; es una falsificación de los malos dias de la revolucion francesa, un plagio de las teorías de Mirabeau y de Robespierre, designando á los sacerdotes como *oficiales de moral y de culto, que el pueblo debe elegir*. En esto no hay ni cristianismo, ni catolicismo; su verdadero nombre se le ha dado ya á esa ley: es una ley *revolucionaria*.

Ella es un producto de las logias masónicas, que se ensaya disfrazar con una falsa denominacion. Solo un hombre, Mr. Carteret, ha tenido la franqueza de sus declaraciones; él ha confesado que ha recibido un mandato imperativo; y con la ayuda de coaliciones bien conocidas, ha conseguido imponer á nuestra sufrida poblacion ginebrina medidas y proyectos que los corazones honrados deploran. El fin de esa ley no es organizar el católicismo, pues ni la Santa Sede, ni el clero, ni los fieles han sido consultados; nadie se equivoca sobre esto: lo que se quiere es oprimir á la Iglesia católica y sustituirle en la posesion de sus derechos, una sociedad religiosa, formada de libres pensadores, quienes toman con audacia un nombre que no les pertenece, el nombre de *católicos*. Los motivos invocados para la redaccion de ese proyecto de ley, no son sino vanos pretextos con los que se cubre toda esta campaña contra la libertad de nuestra fe. Se ha hablado de curatos vacantes que se trataba de proveer; y se han explotado los quiméricos temores de la cuestion episcopal.

Los hechos dan un brillante mentís á estos pretextos. Los curatos de Hérmance y de Presaignes no han estado vacantes sino la mitad del año de 1872; y el pretendido conflicto diocesano no se ha suscitado por los rumores de los diarios, sino en el mes de julio del mismo año. Pero más de ocho meses ántes, en sesion del Gran Consejo, los señores Presidente y Vicepresidente del Consejo de Estado revelaron los planes, ya resueltos, de despojar á la Iglesia católica de sus derechos reconocidos, de oprimir su existencia, despedazar su jerarquía, separarla de su centro y de su jefe visible, el Vicario de Jesucristo, de ahogar su libertad, reduciéndola á la clase de una institucion humana, que el Estado quiere avasallar y que la demagogia quiere deshonestar.

No. 178, pag. 820, Mayo 27 de 1873

bres p todos la haci han te y de h fieles, breza. La l dester sacerdr ritual de este y do ti una pá porqu proteg pueblo Ten; palab: táculo creto e cadme Os l visper: da sign concier y el Es armoni ra; de sion d Envi ra que alejado lia que y en el tros, se do Dios bres y Servi seguridad ACERCI En un tencino: 1.º Q tucion i 2.º Q debe re 3.º Q tinuar y Gregori 4.º y Santo O perfecci No es palabras bien es ménos. ¡Que

sistema de elecciones vigente, de la supremacía del Poder legislativo, de la desamortización, del derecho de *tutición*, de la enseñanza por compulsión, &c. Si el partido liberal acaba de afianzar su poder, definitivamente habrá liberales conservadores, como hubo conservadores imperialistas en Francia, y como hay conservadores en Italia, sostenedores del gobierno del rey Víctor Manuel. Para evitar confusiones, un eminente escritor de una revista política, científica, religiosa y amena se dirige y refiere al mundo católico, es decir á una parte del mundo, como católico y como político.

Existe realmente otra especie de conservadores, que pueden no ser católicos, sostenedores de las grandes leyes fundamentales de las sociedades, en otros términos, individuos que, como si Jesucristo no hubiese venido al mundo y como si el hombre de bien no tuviese más armas que las de filosofía, no las de la religión cristiana, toman por programa los principios de la *ley natural*; pero éstos en el transtorno actual no tienen bandera conocida ni en Francia ni en los Estados Unidos. El grande publicista Guizot es su personificación; pero ni él ni los que lo siguen se ofenden de que el partido católico como partido político, se llame por su nombre y trate de conquistar su libertad; y el mismo Guizot reconoce implícitamente su falsa posición, y sin quererlo se echa á sí propio en cara su inexplicable apartamiento de la Iglesia Católica, única que realiza la unidad, cuando da y cava en que todos los cristianos deben agruparse bajo una sola bandera contra gobiernos y escuelas irreligiosas, contra los bárbaros modernos. ¿Cómo se llamaría este partido católico en Inglaterra cuando ve á liberales y conservadores empeñados en quitarle á la Iglesia católica el derecho que tiene en materias de enseñanza, y qué haría en Colombia si á pretexto de adoptar un régimen más central y más fuerte (conservador) se insistiera en que el Estado siga teniendo, aun con mayor extensión, las regalías de don Carlos III, y se instara á los antiguos conservadores á que como partido político acabaran de someterse al yugo que se les ha impuesto por ser católicos?

Cuando la política sale de su esfera temporal y pasa al órden social y religioso, es muy difícil sostener las antiguas denominaciones de los partidos.

Del partido liberal republicano han salido los socialistas, los comunistas, y los internacionales; pero como estos traspasaron su esfera política, los republicanos como M. de Lamartine y M. Thiers, que han respetado y respetan ciertas bases sociales establecidas, no

se confunden con aquellos, y hay que decirle su número, no merecen ni el nombre de partido. Cuando Sancho se quejaba de los malos tratamientos que recibía, don Quixote se empeñaba en probarle que todo era obra de encanto, y que los mozos retozones que marteaban al escudero, eran algunos encantadores que por el aire venían. Pero Sancho que sentía el molimiento en los huesos sabía que aquello era real y muy real. Perdónenos la festiva alusión en asunto tan serio; pero ello es que el despojo y persecución de la Iglesia de 1861 acá, no es obra de *espíritu*, sino de un partido audaz y bastante poderoso para lograr perpetuarse en el poder en largos años.

Nuestra propia debilidad, nuestra mal definida política contribuye á fortalecer la mala causa. Nótese que el llamarnos *católicos* no es desunirnos, sino caracterizarnos. Aquí como siempre podemos decir: *Veritas liberabit*.

CARTA DE MNR. HERRMILLOD,

VICARIO APOSTÓLICO DE GINEBRA,

Al Consejo de Estado de Ginebra.

(Traducción enviada al Traductor.)

Señor Presidente y señores:

Que no os cause admiración, si á pesar del decreto ilegal y del destierro arbitrario que pesan sobre mí, vengo á protestar como jefe espiritual de los católicos del cantón de Ginebra, contra el proyecto de ley por el cual se pretende organizar el culto católico. Ese proyecto, elaborado por un Consejo de Estado, que tiene seis miembros protestantes de siete que lo componen, disentado y votado por un gran Consejo, cuyas cuatro quintas partes son también protestantes, y que ha sido sometido al voto de un cuerpo electoral, cuya mayoría es opuesta á nuestras creencias, es una empresa cismática.

Vosotros acogeréis esta protesta que yo debo á Dios, que es mi juez, á la santa Iglesia que me ha confiado mi misión, á los católicos de quienes soy guía, y á vosotros mismos, señores, que estáis encargados de conservar los derechos de todos y de asegurar la paz pública de nuestro país.

Ese proyecto de ley es anti-católico; él ataca el dogma, la constitución y la disciplina esencial de la Iglesia; es un acto cismático impuesto por la fuerza del número á una minoría que quiere permanecer fiel á su fe, en la integridad de su conciencia y la posesión de sus derechos.

La Iglesia católica, tal como es en su esencia, ha sido aceptada y reconocida por la república de Ginebra; en muchas ocasiones, los diferentes poderes que han presidido sus destinos, han inscrito en las Constituciones y en las leyes ese reconocimiento, comprometiéndose á sostener y proteger el libre ejercicio de las funciones de dicha Iglesia.

Pero ved lo que es la Iglesia católica, lo que ha sido y lo que será siempre; y como magistrados imparciales, aceptad sobre esto punto la verdad, tan fácilmente oscurecida por las prevenciones y las hostilidades.

culos de la conferencia de Baden, de un proyecto de ley no es más que una reproducción. Hay para mí un deber sagrado de conciencia en elevar solemnemente la voz y declarar muy alto, que el proyecto de ley es herético y cismático; que cualquier sacerdote, que cualquier católico que lo vote ó lo ejecute, incurre en las censuras eclesiásticas.

A esta protesta del Vicario apostólico, me será permitido agregar las graves consideraciones que me sugiere mi patriotismo alarmado. La conciencia del Obispo y el corazón del ciudadano sufren por los males que amenazan á mi país. Yo no puedo ni quiero ser indiferente á su prosperidad y á su honor.

El proyecto de ley es iliberal; coloca la conciencia bajo la presión del Estado y nos hace retrogradar de este modo al despotismo autoritario de los poderes paganos. Estos no conocían la distinción del poder espiritual y del poder temporal; distinción establecida por Nuestro Señor Jesucristo, enseñada en su Evangelio, y que ha venido á ser la base y la fuente de la civilización cristiana.

Esta ingerencia del Estado en el terreno inviolable del alma, es una negación de las libertades más elementales. Por otra parte, toda ley liberal es una ley protectora de la debilidad: los niños, las mujeres, los enfermos y los ancianos, estas grandes debilidades que reclaman más que cualquiera otra la luz y el apoyo consolador de la religión, quedarán condenados á sufrir sacerdotes cismáticos, escogidos ó elegidos bajo la presión de las pasiones políticas. ¿No es, pues, esta una ley iliberal y opresora de la conciencia?

El proyecto de ley es expoliador: tiende á despojar á la Iglesia de la legítima indemnización que se le debe; arrebata á los verdaderos católicos la parte del presupuesto á la cual tienen derecho; pues las rentas, que son el resultado de las contribuciones de todos, van á ser el privilegio de los rebeldes contra la Iglesia, sometidos á una religión oficial forjada por el Estado.

El proyecto es antinacional: conculca el derecho público, histórico y constitucional de nuestro país; viola las condiciones esenciales de los tratados, base de nuestra independencia; despoja el pacto federal, lo mismo que la constitución cantonal; anula todas las promesas y todos los juramentos hechos por los poderes que, desde 1815, han gobernado á Ginebra.

Los magistrados de nuestro país, al tomar posesión, en 1816, de los municipios reunidos que habían cedido la Francia y la Saboya, se expresaron así: "Nos aprésuramos á declararos que el libre ejercicio del culto católico os está asegurado." Las constituciones de 1842 y de 1847 ratificaron también las mismas garantías.

En 1863, Mr. Vautier, relator de la ley constitucional sobre el hospicio general, renovó esas declaraciones, diciendo que en adelante el libre ejercicio del culto católico iba á reposar sobre el derecho común, como sobre una base más sólida aún que los tratados. El Consejo federal sancionó con su autoridad esas solemnidades compromisos. Pero el proyecto de ley es un mentis flagrante dado á todas esas promesas, y una violación de todos esos juramentos.

El proyecto de ley es desastroso para el honor.

despojar á la Iglesia católica de sus derechos reconocidos, de oprimir su existencia, despedazar su jerarquía, separarla de su centro y de su Jefe visible, el Vicario de Jesucristo, de ahogar su libertad, reduciéndola á la clase de una institución humana, que el Estado quiere avasallar y que la demagogia quiere deshonrar.

Estas confesiones de nuestros magistrados están consignadas en el *Memorial del gran Consejo* y vedlas tales como han sido formuladas por Vautier, quien se expresó de ésta manera el 23 de octubre de 1871:

"Dentro de pocos días se ocupará el gran Consejo de un proyecto de ley sobre las corporaciones; y, en el caso de que la separación de la Iglesia y del Estado sea desechada, el gobierno presentará dentro de poco tiempo una ley sobre las juntas de fábrica, que prepara en este momento, y que tendrá por resultado democratizar la organización de la Iglesia católica, dando á sus miembros la elección de los curas, y, en cierta medida, la administración de los fondos de dicha Iglesia."

Mr. Carteret por su parte, y con más dura franqueza, decía en la misma sesión:

"Lo que necesitamos es que la Iglesia se sostenga sin recursos ningunos, con el báculo y la alforja."

Estas palabras tan claras, las fechas en que fueron pronunciadas, son testimonios irrecusables de que esta ley persecutoria no tiene otro origen que el mandato imperativo, impuesto y aceptado por los enemigos de la fe y de los derechos católicos.

Este proyecto de ley es, pues, una tentativa de cisma, de opresión y de expoliación; es un peligro para la gloria y los intereses de Ginebra. Los sinceros amigos de la libertad, como los protestantes eminentes, están unánimes en reprobar este plagio revolucionario; ellos lo denuncian á sus conciudadanos y á la Europa como la institución civil de una nueva Iglesia, destinada á producir gérmenes de turbación en el país.

Que no os sorprenda, pues, señor presidente y señores, que todos nuestros sacerdotes prefieran la pobreza y el sufrimiento al deshonor; que la mayor parte de las autoridades municipales de nuestras ciudades, que el pueblo católico, fuerte en su derecho sagrado, protesta con energía y están resueltos, en el campo de la legalidad, á defender la libertad de su fe, de sus conciencias y de sus altares. Sus multiplicadas peticiones, sus respetuosas y firmes reclamaciones atestiguan la veheencia de su fe y el fuego de su patriotismo. De cincuenta años para acá, jamás nuestras poblaciones han traicionado sus deberes para con la patria suiza; han podido esperar siempre en la justicia de su causa y en la equidad de sus conciudadanos.

Yo tengo el deber, señores, de haceros oír desde tierra extranjera una voz libre, pero lealmente resignada. Hijo de nuestra república de Ginebra, nacido y educado en su seno, apasionado defensor de su independencia, desoso de trabajar por su prosperidad moral y su progreso material, había pensado que en el campo neutral de sus libertades, de las empresas sociales y de la ciencia, podíamos encontrarnos todos como hermanos para el comun servicio de nuestra patria amada. Pero sufrimos una dolorosa decepción y nos hallamos tristes, pensando que la historia dirá que los li-

94

perfe
Na
palal
bien
mént
cion
la bi
fuerc
das l
si es
quisi
los T
ciene
y la
Pe
mina
pono
la co
pons
nunc
juza
odio
mien
niém
mend
do d
mistr
der e
prim
extra
La
que e
pres
to O
nal h
aplic
Inqui
bleci
Lo q
podr
H
nues
actu
Ta
defe
histó
mien
y con
nos a
po. N
españ
larse
princ
XVI
Alen
que
sos d
esto
cen
El
no lu
tica
ca y
Isabe
Inqui